



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

2425

Pliegos de condiciones y convocatoria simultanea de licitación del contrato del servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo de las playas del termino municipal de Manacor, temporadas turísticas 2018 y 2019, no sujeto a regularización armonizada y sin division en lotes

Por decreto de alcaldía de 1 de marzo de 2018 se ha aprobado el expediente del contrato que es objeto de este anuncio. De conformidad con este ya los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta autorización se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manacor
- b) Dependencia que tramita el expediente:

2. Objeto de la autorización

- a) Descripción: servicios de vigilancia, salvamento y socorrismo de las playas del término de Manacor, temporadas turísticas 2018 y 2019
- b) Plazo: 2 años, prorrogable por 2 años más.
- c) Exp. núm .: 08/2018

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de varios criterios

4. Presupuesto máximo de licitación:

El precio máximo anual es de 273.857,33 euros sin IVA; 331.367,37 euros 21% de IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 1.095429,32 euros, IVA excluido

5. Garantías

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 15 y 19 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
 - 4º. teléfono: 971 849 100 Fax: 971849133

7. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B tendrá lugar el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuera inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente.



8. Criterios de adjudicación:

Los que constan en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas:

- 1) por rebaja del precio máximo de licitación: hasta 45 puntos
- 2) Medios materiales complementarios: hasta 11,50 puntos
- 3) Ofrecimiento de una bolsa de horas: hasta 9 puntos
- 4) compromiso de mejora de las retribuciones salariales de los socorristas; hasta 6 puntos

9. Acreditación de la solvencia

La establecida en el apartado d) de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La solvencia económica se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

1) **Volumen anual de negocios** de los servicios o trabajos realizados por la empresa disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, o bien volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a el objeto del contrato en los tres últimos ejercicios concluidos.

Será requisito mínimo de solvencia: que el año del mayor volumen de negocios en el curso de los últimos 3 años concluidos, debe ser al menos de un importe de 410.785,99 €, de una vez y media el valor anual medio del contrato o con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo de un importe de 410.785,99 € de una vez y media el valor anual medio del contrato.

2) **Patrimonio neto**, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que está vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Será requisito mínimo de solvencia, acreditar que dispone de unos fondos propios (patrimonio neto) que sean de al menos el 20% del importe del contrato (132.546,94 €).

La solvencia técnica o profesional se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

1) Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por estos o a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador. Los certificados y /o la declaración deben acreditar que el licitador ha ejecutado durante cualquiera de los últimos cinco años servicios similares al que son objeto de esta licitación, avalados por certificados de buena ejecución.

Será requisito mínimo de solvencia haber ejecutado servicios respecto de los cuales:

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a su anualidad media, cifrada en 273.857,33 €

10. Condiciones especiales de ejecución de carácter social

Cumplir con todas las disposiciones en vigor en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo aplicadas a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, según se especifica en la cláusula 25 del PCA.

11. Gastos de anuncios

Son de cuenta del adjudicatario.

Manacor, 1 de marzo de 2018

La alcaldesa, por delegación de firma

(Decreto 3093/2017)

Isabel Febrer Gelabert

